



Asamblea General

Distr. general
27 de agosto de 2014
Español
Original: francés

Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 76 a) del programa

Los océanos y el derecho del mar

Carta de fecha 22 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntar a la presente un documento de posición de la República Socialista de Viet Nam relativo a la soberanía de Viet Nam sobre el archipiélago Hoang Sa (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General, dentro del tema 76 a) del programa.

(Firmado) **Le Hoai Trung**
Embajador extraordinario y plenipotenciario
Representante Permanente de Viet Nam
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 22 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

La soberanía de Viet Nam sobre el archipiélago Hoang Sa

La posición de Viet Nam con respecto a la cuestión de la soberanía sobre el archipiélago Hoang Sa (islas Paracel) fue descrita claramente en el documento anexo a la carta de fecha 3 de julio de 2014, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Representante Permanente de la República Socialista de Viet Nam (A/68/942). Los argumentos expuestos por China en el documento anexo a la carta de fecha 24 de julio de 2014, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Representante Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas (A/68/956) carecen totalmente de fundamentos históricos y jurídicos. Viet Nam rechaza estos argumentos y destaca los puntos siguientes:

1. El archipiélago Hoang Sa es parte del territorio vietnamita desde hace varios siglos. Desde el siglo XVII, Viet Nam estableció su soberanía sobre esas islas por medio de actos administrativos efectivos que correspondían a las exigencias del derecho internacional de la época. China no ha cuestionado el ejercicio de la soberanía por parte de Viet Nam sobre el archipiélago Hoang Sa antes del siglo XX.

2. La pretensión según la cual China habría ejercido su jurisdicción sobre el archipiélago desde la dinastía Song del Norte es contraria a la verdad histórica. Los anales históricos y geográficos oficiales de la dinastía Song no apoyan de ninguna manera esta afirmación. El libro de geografía de Songshi (los anales relativos a la historia de los Song) muestra claramente que el límite meridional de la China de los Song está constituido por Qiong Ya (antiguo nombre de la isla Hainan). En muchos otros mapas redactados en la misma época (por ejemplo, un mapa titulado “Jiuyu Shoulingtu”, de 1121 y encontrado en la provincia de Sichuan en 1960), el límite meridional de China está igualmente representado como Qiong Ya (Hainan). Sucede lo mismo en muchos mapas posteriores, hasta la primera mitad del siglo XX.

3. Durante el período colonial, Francia, en nombre de Viet Nam, ejerció una soberanía efectiva sobre el archipiélago Hoang Sa. Francia nunca “reconoció” o “consintió” la reivindicación de soberanía china. Los documentos coloniales citados en el documento chino solo son correspondencias internas de las autoridades francesas, que nunca dieron lugar a una toma de posición oficial dirigida a China. Por otra parte, la propia Francia tomó posesión del archipiélago Hoang Sa (islas Paracel) y procedió a su anexión administrativa a la provincia de Thua Thien en 1938.

Los intercambios de notas diplomáticas entre Francia y China en la década de 1930 demuestran claramente que desde esa época ya existía un desacuerdo sobre aspectos de derecho y de hecho, un conflicto de opiniones jurídicas acerca de la soberanía sobre el archipiélago Hoang Sa. Francia propuso dos veces (1937 y 1947) a China la solución de esta controversia mediante el recurso a una jurisdicción internacional, pero las autoridades chinas se negaron.

4. Ni el comunicado de El Cairo de 1943, ni la Proclamación de Postdam de 1945 o el Acta de Capitulación del Japón de 1945 mencionan la cuestión de la soberanía sobre el archipiélago Hoang Sa (ni tampoco la cuestión de la soberanía

sobre las islas Truong Sa (Spratleys)). Por lo tanto, la afirmación china de que la soberanía sobre esas islas habría sido “restituida” a China en el contexto del final de la Segunda Guerra Mundial carece también de todo fundamento. Por el contrario, en la Conferencia de San Francisco de 1951, que precedió a la concertación del tratado de paz con el Japón, los Estados participantes rechazaron expresamente una propuesta de devolución a China del archipiélago Hoang Sa (y también de las islas Truong Sa). Este episodio demuestra claramente que la comunidad internacional jamás reconoció las pretensiones de soberanía china sobre esos dos grupos de islas. Este rechazo explícito contrasta claramente con la falta de toda oposición a la declaración del Primer Ministro del Estado de Viet Nam en la misma Conferencia de San Francisco, el 7 de septiembre de 1951, en la que el Primer Ministro afirmó los derechos de Viet Nam sobre el archipiélago Hoang Sa y las islas Truong Sa.

5. Durante los años de la división de Viet Nam, según el Acuerdo de Ginebra sobre el cese de las hostilidades en Viet Nam, de 1954, el archipiélago Hoang Sa y las islas Truong Sa, situadas al sur de la línea divisoria, quedaron dentro de la jurisdicción exclusiva de la República de Viet Nam. Esta, durante dicho período, ejerció efectivamente su soberanía y realizó diversos actos administrativos sobre esos territorios. El contenido de la carta del representante de la República Democrática de Viet Nam mencionado en el documento chino – cualquiera sea la interpretación que se le dé – carece, por tanto, de consecuencias jurídicas, ya que los dos grupos de islas no estaban incluidos en la jurisdicción territorial de la República Democrática de Viet Nam.

6. La acción militar emprendida por China en enero de 1974 con miras a tomar posesión por la fuerza del archipiélago Hoang Sa no puede justificarse invocando la legítima defensa. Entonces la República de Viet Nam ejercía una posesión pacífica de esas islas, de las que fue expulsada por la fuerza por el ejército de la República Popular China. Las reivindicaciones chinas de soberanía sobre el archipiélago Hoang Sa no modifican en absoluto el carácter internacionalmente ilícito de ese uso de la fuerza, contrario al principio de la solución pacífica de las controversias internacionales.

7. Negar que existe una controversia entre Viet Nam y China con respecto a la cuestión de la soberanía sobre el archipiélago Hoang Sa equivale a negar lo obvio. Por otra parte, la existencia de esa controversia fue reconocida expresamente por el Viceprimer Ministro chino, Deng Xiaoping, en 1975, lo que consta en un memorando del Ministerio de Relaciones Exteriores de China de 1988.

8. Dado que China no puede negar de buena fe la existencia de una controversia con Viet Nam sobre esta cuestión, Viet Nam, fiel al principio de la solución pacífica de las controversias internacionales, espera que China trate de resolver esta controversia, no por afirmaciones perentorias o acciones de intimidación, sino por el principio de la utilización de medios pacíficos que China, como todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, ha aceptado.